

CUDAP: EXP-UNC: 0019229/2017

CÓRDOBA, 29 JUN 2017

VISTO:

La Resolución Decanal N° 369/2017 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que en dicho acto administrativo se deslizó un error material involuntario en la consignación de la autoridad competente para resolver.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar la Resolución Decanal N° 369/2017 **donde dice:** "LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, RESUELVE" **debe decir:** "LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, RESUELVE".

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, hágase saber. Elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos. Oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

467


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA